

RENDIC HERMANOS S.A.

RUT. N° 81.537.600-5

DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION
QUE AUTORIZA EL USO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS.

SANTIAGO, 24-01-2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

RES.DPLA.14.01 N° Ex 77311000078 /

La presentación de 12.01.2011 de Don JUAN PABLO VEGA WALKER Rut. N° 10.341.217-K y CHARLES NAYLOR DEL RIO, Rut N° 7.667.414-0 en representación de RENDIC HERMANOS S.A., Rut. N° 81.537.600-5 con domicilio en AVDA. DEL VALLE N° 537, PISO 1 y 2, HUECHURABA, SANTIAGO, con giro o actividad de SUPERMERCADOS, ESTACIONAMIENTOS solicitando Derogación Total de la Resolución N°.785 de fecha 27-10-2008 de XIV D.R.M.S.Poniente de las siguientes máquinas registradoras ubicadas en SANTIAGO POLANCO N° 2251. IQUIQUE, por cambio de POS puntos de ventas por impresoras fiscales.

MARCA	MODELO	SERIE	TIPO	CAJA	N° FISCAL
IBM	722	41AGHRG	4800	01	204016
IBM	722	41AGKGM	4800	02	204017
IBM	722	41AGLGV	4800	03	204018
IBM	722	41AGHPV	4800	04	204019
IBM	722	41AGLDN	4800	05	204020
IBM	722	41AGKBH	4800	06	204021
IBM	722	41AGKXW	4800	07	204022
IBM	722	41AGHRA	4800	08	203916
IBM	722	41AGKVF	4800	09	204024
IBM	722	41AGKGN	4800	10	204025
IBM	722	41AGKDM	4800	11	204026

CONSIDERANDO:

1º) Que, en el presente caso los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4, de la Resolución N° 2301 de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20 de Octubre de 1986; por lo que resulta procedente acoger la petición de derogación.

VISTOS, ADEMAS, las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6º, letra B), N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° 1030 de 21 Agosto 1981, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director Regional.

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJASE SIN EFECTO, la autorización para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de máquinas registradoras de acuerdo a lo señalado en la parte expositiva.

ANOTESE Y NOTIFIQUESE

"POR ORDEN DE LA DIRECTORA REGIONAL"

MARIA E. AQUEVEQUE GUÍÑEZ
JEFA DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

Distribución:

- A :Don Juan Pablo Vega Walker y Charles Taylor Del Río
En repr. De Rendic Hermanos S.A.
Avda Del Valle N° 537 P.1 y 2, Huechuraba, Santiago (casa matriz)
- Santiago Polanco N° 2251, Iquique (sucursal)
- I D.R.Iquique
- Departamento Plataforma Atención y Asistencia
- Expediente

